

ÁMBITOS FAMILIARES Y ESPACIOS DE VIDA COTIDIANA DE LOS CACEREÑOS QUE VINIERON DE LEJOS (SS. XVIII-XIX)¹

M.^a Á. HERNÁNDEZ BERMEJO y M. SANTILLANA PÉREZ

Universidad de Extremadura

Resumen

Este estudio analiza la composición y la formación del entorno familiar que construyeron los inmigrantes cacereños en los años finales del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX, con especial atención en las comunidades procedentes de La Rioja y Cataluña, protagonistas y propulsores del paso de la ciudad de Cáceres a la época contemporánea.

Palabras clave: Historia de la familia, movimientos migratorios, estrategias familiares, Cáceres, siglos XVIII y XIX.

Abstract

This paper analyzes the composition and formation of the family environment of immigrants Cáceres in the final years of the eighteenth century and the first third of the nineteenth century, with special attention to the communities from La Rioja and Catalonia, actors and drivers of passing the Cáceres to contemporary times.

Keywords: Family history, migration, family strategies, Cáceres, eighteenth and nineteenth centuries.

1. INTRODUCCIÓN

La villa de Cáceres en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII y primer cuarto del XIX experimentó un cambio importante que estuvo en buena medida determinado por la creación de la Real Audiencia de Extremadura en 1791. Su población creció y sus límites se ensancharon, nacieron nuevos barrios y la villa fue adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en el contexto provincial y regional².

A lo largo de estos años, la villa se convierte en espacio de acogida para un número considerable de individuos que, o bien solos, o con sus familias, llegarán a ella para residir tem-

¹ Este trabajo se realiza con la financiación de los proyectos PRI09A100 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el subproyecto nacional HAR2010-21325-C05-04, integrado en el proyecto HAR2010-21325-C05-01. Cuenta, además, con la cobertura científica del Gchsomp.

² RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII*, Cáceres, 1981; MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Extremadura en el Antiguo Régimen: Economía y Sociedad en tierras de Cáceres. 1700-1814*, Mérida, 1989.

poralmente o establecerse de manera permanente. De su presencia en Cáceres tenemos constancia por diversas fuentes y gracias a la labor realizada por varios investigadores extremeños, hemos podido conocer cuáles fueron las razones que les impulsaron a dejar sus lugares de origen para dirigirse a tierras extremeñas, así como las actividades en las que se ocuparon y en qué medida la presencia de algunas de estas familias contribuyó al surgimiento de un grupo social al que podemos aplicar el calificativo de burgués, en un contexto en el que la existencia de elementos que podamos identificar como tales era más que discutible³.

Con un referente como éste, nos planteamos la posibilidad de abordar el estudio de este colectivo desde una perspectiva distinta, aunque necesariamente relacionada con lo realizado hasta ahora. Hace ya tiempo que los historiadores hemos podido constatar como la observación del complejo mundo de relaciones que se producen en el ámbito familiar, permite medir conductas que, aun cuando se desarrollan en un espacio reducido como es el doméstico, tiene sus repercusiones en el espacio social. Partiendo de esta premisa, hemos abordado el análisis de este grupo desde la óptica de la familia, teniendo en cuenta su importancia como elemento de intermediación entre el individuo y la comunidad y el papel que jugaba en todo lo concerniente a la articulación y gestión de los patrimonios, a través de una serie de estrategias matrimoniales y hereditarias⁴. Para ello, hemos utilizado fundamentalmente las informaciones procedentes de la documentación notarial, así como de otras fuentes manejadas por quienes han realizado trabajos sobre este colectivo, lo que nos ha permitido obtener una muestra que consideramos suficientemente representativa.

Por lo que se refiere a los lugares de origen hemos de señalar que casi el 70% de estos inmigrantes procedían mayoritariamente de dos zonas: la castellano-leonesa y la Sierra de Cameros. Ello nos pone en contacto con la pervivencia en el tiempo de una corriente migratoria, iniciada tiempo atrás y, que desde estos territorios se dirigió hacia Extremadura, ya que en ambos casos se trataba de zonas de arraigada vinculación con nuestra región por la práctica de la trashumancia⁵. Esto daría lugar al establecimiento de una red de relaciones no sólo económicas sino de carácter familiar y social, que a la larga hizo que muchos de ellos acabaran estableciéndose de manera permanente en nuestra región.

Estos desplazamientos cobrarán especial intensidad desde mediados del siglo XVIII cuando empiezan a sentirse los efectos de la crisis que afectó por estas fechas a las cabañas ganaderas trashumantes. Ello provocó la salida de una población fundamentalmente integrada por varones que –abandonando sus lugares de origen– vinieron a instalarse en las villas extremeñas buscando nuevas perspectivas de vida y de riqueza⁶.

³ MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992; BLANCO CARRASCO, J. P.: “Comerciantes cameranos en Cáceres: los García-Viniegra. Estrategias familiares, patrimonio y ciclo vital”, *Antecedentes de la Cámara de comercio de Cáceres. Sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, 1999, pp. 131-157; RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Un comerciante cacereño del primer tercio del siglo XIX. D. Joaquín Samaniego García”, *Antecedentes de la Cámara de comercio...*, op. cit., pp. 105-131; HIDALGO MATEOS, A.: “Empresarios en el Cáceres del siglo XIX. Miguel Calaff y Ferrer”, *Antecedentes de la Cámara de comercio...*, op. cit., pp. 157-177.

⁴ Son varios los trabajos que se han articulado a partir de estos planteamientos. Véase: BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M.: “Hacer negocio en León: las familias catalanas Jolis y Bunell-Selva y sus estrategias (1750-1850)”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 18, 2005, p. 178. En el aparato crítico se encuentran una serie de referencias bibliográficas de interés acerca de estas cuestiones.

⁵ MELÓN JIMÉNEZ, M. Á., RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y PÉREZ DÍAZ, A.: *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Mérida, 1999.

⁶ Véase al respecto: RODRÍGUEZ PASCUAL, M.: *La trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*, León, 2001, pp. 40 y ss.; Vitoria es otro ejemplo de cómo a lo largo del siglo XVIII los negocios ligados al comercio lanero se vieron afectados por una situación negativa. ANGULO MORALES, A.: *Del éxito en los negocios al fracaso del*

Además de estos dos grupos a los que nos hemos referido, el 31% restante estaba integrado por individuos procedentes de muy diversos lugares. Entre ellos encontramos a algunos de los que llegaron a la villa para ocupar cargos de diferente naturaleza en la recién creada Audiencia de Extremadura; otros que ejercieron como médicos y boticarios, así como algunos comerciantes procedentes de Francia o Italia que desarrollaron sus actividades de forma temporal o permanente en la misma.

Pero a todos ellos debemos añadir aquellas familias que por su actividad económica alcanzaron una especial relevancia en la villa y cuyos lugares de procedencia se localizaban en la zona de Cameros y en Cataluña. Se trató en este caso –como señaló en su día M. Á. Melón– de una emigración selectiva en la que participaron una serie de individuos que desde su dedicación a las actividades ganaderas y textiles buscarían nuevas formas de riqueza, lo que les llevaría –ya en Extremadura– a convertirse en personajes destacados dentro de la oligarquía de los lugares de acogida. Individuos y familias relacionadas con el ejercicio de actividades comerciales y crediticias y con la aparición de determinadas actitudes económicas de signo claramente capitalista que daría lugar al surgimiento de una burguesía agraria y comercial en Extremadura⁷.

2. SOLIDARIDADES DE PAISANAJE, RELACIONES FAMILIARES E INTEGRACIÓN EN LA VILLA

Los inmigrados procedentes de la zona castellano-leonesa y de la sierra de Cameros que forman parte de la muestra sobre la que hemos trabajado, aparecen con frecuencia vinculados a diversas actividades relacionadas con la ganadería, algo lógico ya que como hemos señalado con anterioridad, participaron de uno u otro modo en la práctica de la trashumancia. Muchos eran pastores o criados, lo que viene a coincidir con una serie de datos procedentes de censos y catastros que prueban la importancia numérica que tenían en sus lugares de origen quienes se dedicaban a este tipo de actividades. No obstante, se aprecia cómo estas cifras van descendiendo a medida que nos aproximamos al siglo XIX, coincidiendo con el incremento de la corriente migratoria hacia las poblaciones de Extremadura⁸. Obligados a abandonar sus casas y familias siguiendo a sus ganados, estos varones residían en la villa de Cáceres de manera estacional, durante los seis meses que los rebaños pasaban en las dehesas y pastizales extremeños. Bien porque eran solteros –caso de un número significativo de los mismos– o por tener a sus mujeres e hijos en sus lugares de origen, no llegaron a establecer, al menos en un principio, una relación permanente con la villa, manteniendo muy vivos los lazos económicos y familiares que les vinculaban con sus lugares de origen. Al mismo tiempo esta situación de provisionalidad les llevó a establecer una red de relaciones con parientes o paisanos que se encontraban en su misma situación a los que recurrir en momentos de necesidad. Se trataba de una solidaridad geográfica, fundamentada en las relaciones entre paisanos, personas de la misma región, comarca o pueblo que daba lugar a la creación de redes de hermandad y de protección recíproca⁹.

consulado: La formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840), Universidad del País Vasco, 2000, pp. 215 y ss.; MELÓN JIMÉNEZ, M. Á., RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y PÉREZ DÍAZ, A.: *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Mérida, 1999.

⁷ MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Los orígenes del capital comercial...*, op. cit., p. 23.

⁸ GARCÍA-CUERDAS SÁNCHEZ-LOYANO, J. A.: *Villoslada de Cameros: pueblo de hidalgos, trashumanes y emigrantes*, Logroño, 2009, pp. 361 y ss.

⁹ FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, C.: *De Villoslada de Cameros a Extremadura. Un viaje de siglos que concluyó en el ochocientos. La familia García de la Cuerda*, Logroño, 2007, pp. 24-25.

Esta vinculación con la tierra natal y con la familia de origen se refleja con frecuencia en las disposiciones testamentarias de estos inmigrados que, conscientes de la posibilidad de que la muerte les sorprendiera lejos de ellos o de que una vez instalados en sus lugares de acogida el regreso a su tierra resultaría cuando menos difícil, cedían en usufructo o bien –a través de legados, donaciones o mejoras y por medio de su designación como herederos– renunciaban a propiedades inmuebles o bienes raíces que por vía de legítima les habían correspondido o pudieran corresponderles, en favor de los familiares que permanecían en estos lugares. De manera que su decisión de emigrar contribuiría en ocasiones a mejorar la situación económica de los que se habían quedado. Sirva de ejemplo la disposición testamentaria de D. Manuel de Vinuesa Blasco, natural de Ventrosa, en Burgos y vecino de Cáceres, casado y sin hijos, quien en su testamento otorgado en 1796 mandaba a su hermano, vecino de Ventrosa, media casa y unas tierras que poseía allí por herencia de sus padres, mientras los bienes que había adquirido durante el matrimonio irían a parar a manos de su mujer, natural y vecina de Cáceres¹⁰.

Otro aspecto a considerar en este sentido y que pone igualmente de manifiesto lo arraigados que estaban los vínculos con sus orígenes, es la petición por parte de algunos de estos cameranos residentes en la villa, del reconocimiento de hidalguía. Este hecho se convirtió en un elemento más de identidad familiar y de grupo para quienes procedían de la sierra de Cameros, ya que en estos lugares se había producido desde el siglo XVI una concentración de hidalgos y –aunque muchos de ellos eran pobres o no tenían grandes patrimonios– sí gozaban de las exenciones y privilegios derivados de tal condición¹¹. Un ejemplo de lo que acabamos de señalar es el de un grupo de vecinos de Ortigosa, relacionados por vínculos de parentesco (eran hermanos y primos entre sí) que otorgaron en 1763 en la villa de Cáceres una escritura de poder para que un primo suyo del mismo lugar se presentara ante la Chancillería de Valladolid para que *“les sean guardados los fueros que gozan y guardan a los hijosdalgo mediante a la libertad, posesión y goce en que han estado nuestros ascendientes de la familia de Ortices”*¹². Poco después en 1770, Manuel García Vinuesa, natural de Vinuesa en Soria y residente en Cáceres, solicitaba que se le incluyera como vecino en los libros de padrones y vecindarios de la villa de Montenegro de Cameros, a fin de que se le guardasen las exenciones y privilegios correspondientes a este lugar¹³.

Entre los cameranos, se observa una clara tendencia endogámica de grupo a la hora de concertar sus matrimonios, de manera que fueron muchos los que, a pesar de seguir desplazándose habitualmente a tierras extremeñas, y estar alejados de sus familias durante varios meses al año, a la hora de casarse elegían a mujeres procedentes de su misma comunidad. Esto les obligaba en ocasiones a contraer matrimonio por poderes, dada la imposibilidad de viajar a sus lugares de origen. Es el caso de Juan Ortiz de la Riva, un vecino de Ortigosa de Cameros, pastor de ganado al que en 1763 encontramos en la villa de Cáceres otorgando su poder a Gabriel Navarrete para que se desposara en su nombre con Isabel del Molino, natural y vecina igualmente de Ortigosa *“en atención a hallarme ocupado con el motivo de mi oficio de pastor de ganado merino trashumante y otros negocios (...)”*¹⁴. Dos años después su cuñado Juan Fernández Ochoa, como él pastor de ganado, vecino de Ortigosa y residente en la villa

¹⁰ A.H.P.C.C., leg. 3796, fol. 56.

¹¹ GARCÍA-CUERDAS SÁNCHEZ-LOYANO, J. A.: *Villoslada de Cameros...*, op. cit., p. 29; ANGULO MORALES, A.: *Del éxito en los negocios...*, op. cit., pp. 91 y ss.

¹² A.H.P.C.C., Protocolos, leg. 4172, fol. 95.

¹³ *Ibidem*, leg. 4279, libro 7, fol. 240. Siete años más tarde vuelve a otorgar otro poder para que se libre Real Provisión a fin de que el contador de Soria haga constar cómo su padre figuraba como hidalgo en el momento en que se hicieron las averiguaciones para la Única contribución. *Ibidem*, leg. 4281, fol. 19.

¹⁴ *Ibidem*, leg. 4172, fol. 109.

de Cáceres, otorgaba su testamento ante uno de los escribanos de la villa¹⁵. En él decía estar casado con Antonia del Molino con la que tenía una hija y a la que pedía que diera vivienda a su madre por los días de su vida y se mantuviese en su compañía. La posibilidad de morir fuera de su casa y de su familia les obligaba –como a otros muchos– a tratar de asegurar en la medida de lo posible la situación de quienes se habían visto precisados a dejar atrás.

No obstante, también hubo otros que contrajeron matrimonio con mujeres extremeñas y que, aunque no llegaron a perder sus vínculos con sus lugares de procedencia, se establecieron de forma permanente en la villa. Esto no hizo sino reforzar el sentido de grupo con quienes compartían sus orígenes: mandas testamentarias, nombramiento de albaceas, relaciones profesionales, dejan entrever la persistencia de una red de relaciones entre ellos una vez asentados en la villa, aunque a través de estos matrimonios exógamos consiguieran un mayor nivel de integración a partir de la creación de nuevos vínculos de parentesco, sobre todo tras el nacimiento de los hijos y de su inserción en el seno de una nueva comunidad.

Por lo que respecta a quienes llegaron a la villa de Cáceres con motivo de la puesta en marcha de la Real Audiencia y ocuparon cargos en la recién creada institución¹⁶, nos encontramos con una serie de individuos de procedencia muy diversa: algunos vinieron desde Granada, otros procedían de Huesca, Albacete o Guipúzcoa. Por lo general se trata de personas que se arraigaron en la villa, estaban casados o lo habían estado y vinieron con sus familias para instalarse en su nuevo destino, aunque no faltaron casos de solteros que casaron en la villa con mujeres cacereñas.

En estas familias encontramos unas pautas de conducta muy similares a las que siguieron quienes siendo vecinos de la villa, se adscribían al sector de la burocracia y las profesiones liberales, un grupo definido por el carácter patrimonial de sus cargos, así como por la endogamia como rasgo característico de su política matrimonial¹⁷. De manera que la confluencia de intereses, en la generación siguiente, es decir la de sus hijos, hizo que algunos de los recién llegados se integraran en la sociedad de la villa gracias al matrimonio de sus hijos e hijas con miembros de estas familias, poniendo así de manifiesto la existencia de una serie de estrategias familiares encaminadas a su consolidación como grupo en el contexto de la sociedad cacereña.

Uno de ellos fue D. Sebastián de Arjona y Sánchez, escribano de la Cámara del crimen de la Real Audiencia, que había llegado a la villa procedente de la ciudad de Granada, y acompañado por el único hijo que había sobrevivido de los diez habidos en su segundo matrimonio con Dña. Josefa López de Benimeliz, de la que había enviudado poco antes¹⁸. Le acompañaba también Dña. Antonia Jiménez de Arjona, una prima segunda, soltera y que llevaba en su compañía doce años. En reconocimiento a los servicios y atenciones que habían recibido de ella, cuando D. Sebastián hizo testamento en 1794¹⁹, le dejó por vía de recompensa una serie de alhajas de oro, plata y esmeraldas, así como ropas y homenaje de casa, a la vez que la nombraba curadora de su hijo, D. José de Arjona López, quien por entonces –según declaró su padre– se encontraba “agregado a la oficina y escribanía de cámara con total aplicación en la esperanza de que pudiese ser colocado en ella llegado el caso de su fallecimiento y que ya estuviera apto y en edad competente para poderla obtener y servir (...)”.

¹⁵ *Ibidem*, leg. 3743, s/f.

¹⁶ Sobre la creación y dotación de la Real Audiencia, véase: MELÓN JIMÉNEZ, M. Á. y PEREIRA IGLESIAS, J. L.: *La Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material*, Mérida, 1991.

¹⁷ HERNÁNDEZ BERMEJO, M.ª A.: *La familia extremeña en los Tiempos Modernos*, Badajoz, 1990, pp. 212 y ss.

¹⁸ En 1791, su marido otorgó testamento en virtud del poder que ella le había otorgado un año antes en Granada. A.H.P.C.C., leg. 4287.

¹⁹ A.H.P.C.C., leg. 3795, fol. 95.

Sus expectativas se vieron cumplidas cuando poco después su hijo contrajo matrimonio en 1795 con Dña. M.^a del Carmen Jiménez, una joven cacereña que llevó como dote bienes por valor de 23.018 rs.²⁰. La partida más valiosa la constituían catorce de quince partes correspondientes a una escribanía que su padre D. Ignacio Jiménez había comprado a la familia Valencia Conejero y que seguramente sirvió para que D. José Arjona pudiera desempeñar el oficio y de esa manera mantener a su familia e integrarse en la sociedad cacereña²¹.

Otro procurador de la Audiencia, D. Bartolomé Otaegui, originario de Vidania (Guipúzcoa), formó su familia una vez avecindado en Cáceres, casándose con Dña. M.^a Dolores Durán, natural de Garrovillas, con la que tuvo siete hijos. En su testamento declaraba que todos ellos estaban igualados, tanto por las dotes que había entregado a sus hijas como por las legítimas que habían recibido de su madre, ya difunta²².

De sus tres hijos varones, el mayor, Cayetano, ocuparía su lugar en la Audiencia como procurador. El segundo, Felipe también sucedió a su padre en la que fue otra de las ocupaciones de D. Bartolomé, al servicio del conde de Torrearías, a quien en su testamento se refería como su amo. Aunque no contamos con datos que lo confirmen cabe pensar que realizase tareas relacionadas con la administración de sus bienes²³ y cuando no pudo continuar haciéndolo por sus achaques, cedió el lugar a su hijo, quien además vivía en su compañía, junto con su mujer y al que su padre mostró su agradecimiento por los cuidados que le prestaba mejorándole en el tercio y quinto de sus bienes, señalados en la mitad de la casa en la que vivía, junto a la enfermería de San Antonio²⁴. El tercero de los varones estaba soltero y se encontraba en el servicio de las armas cuando su padre testó.

Por lo que respecta a sus hijas, tres de ellas casarían con escribanos de la villa: D. Alejo Falagiani, quien también trabajó como procurador en la Audiencia²⁵, D. Félix Sánchez Salinero y D. Juan Avalet, aportando como dote bienes valorados en 10.149 reales cada una, idéntica cantidad y una composición también casi similar: sus vestidos, ropa de casa, algunas joyas y una porción en dinero²⁶. Poco después su hijo D. Cayetano contrajo segundas nupcias con Dña. María Salinero, hermana de quien por entonces era ya marido de una de sus hermanas, D. Felix Salinero y cuya dote algo más modesta, fue valorada en 4.971 reales²⁷.

3. COMERCIANTES CAMERANOS Y CATALANES EN CÁCERES

La mayoría de las familias que formaron parte de la que hemos denominado emigración selectiva se dedicaron a la explotación y comercialización de los recursos agropecuarios y consiguieron reunir un importante patrimonio que fue sobre todo el resultado de su esfuerzo y su actitud emprendedora. La reconstrucción –dentro de lo posible– de sus trayectorias vitales

²⁰ A.H.P.C.C., leg. 3979, fol. 145.

²¹ Sobre la reconstrucción de la trayectoria de la familia Valencia Conejero así como de la de Ignacio Jiménez, véase: HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a A.: *La familia extremeña...*, op. cit., pp. 213 y 225-226.

²² A.H.P.C.C., leg. 3798, fols. 81 y ss., 1813.

²³ Así parece deducirse de algunas escrituras en las que aparece relacionado con la gestión de los ganados y arrendamientos del conde, en años anteriores a la creación de la Audiencia.

²⁴ Hizo un codicilo en 1819. Leg. 3800, fol. 113.

²⁵ D. Alejo otorgó en 1803 un poder para obtener el título de escribano numerario de la villa y poder así servir la escribanía que había quedado vacante por muerte de D. Pedro Sarmiento Becerra. A.H.P.C.C., leg. 3797, fol. 278.

²⁶ Escritura de dote de Dña. M.^a Vicenta. Leg. 3797, fol. 207. Escritura de dote de Dña. María Josefa. 1805. Leg. 3797, fol. 204.

²⁷ A.H.P.C.C., leg. 3764, fol. 160v.

y familiares nos ha permitido comprobar la estrecha vinculación existente entre el ámbito de los negocios y el de la familia, sobre todo en aquellos casos en que se crearon compañías comerciales de carácter familiar cuyo funcionamiento estuvo marcado de forma decisiva por los vínculos de parentesco existentes entre quienes formaron parte de ellas y al mismo tiempo, cómo las decisiones individuales o familiares estuvieron con frecuencia determinadas por los intereses de estas empresas. Esta confluencia de intereses estuvo muy presente en la toma de decisiones, en especial cuando se trataba de establecer sus estrategias matrimoniales, decidir el futuro de los hijos y proceder al reparto de los bienes entre los herederos. Una práctica consiente que por supuesto se vio a veces favorecida y en otros casos dificultada, por los vaivenes de la fortuna.

Comenzaremos por su más ilustre representante: D. José García Carrasco, un personaje sobre el que conocemos bastantes datos gracias a los trabajos realizados por M. Á. Melón Jiménez²⁸. Como muy bien ha señalado este autor, su trayectoria personal y familiar, pero sobre todo sus actividades económicas, hacen que se sitúe en un punto en el que de una parte coincide con los componentes socioeconómicos y mentales propios de la burguesía y de otra con los que son propios de las oligarquías agrarias, que forman parte del ámbito en que se desenvuelve. Y esto se pone de manifiesto no sólo en su trayectoria ascendente en el terreno de los negocios sino también en el ámbito familiar.

Originario de la Sierra de Cameros, procedía de una familia de hidalgos, con pocos recursos económicos. Con apenas diez años en 1773 llegó a la villa donde comenzó a trabajar como dependiente de María la Salinera, una tendera de tejidos. Posteriormente, encontraría la protección de su paisano camerano el rico ganadero D. Vicente Marrón, en cuya casa permaneció hasta los veinte años. Más tarde lo encontramos en el palacio de Doña, Cayetana de Ovando, marquesa de Camarena, bajo cuya influencia sería nombrado, en 1791, Procurador del número de la villa y dos años más tarde Procurador de la Real Audiencia de Extremadura. A partir de este momento su red de relaciones le permitió acceder al mundo de los negocios del comercio lanero actuando como agente de algunos tratantes para, a finales de la década de los noventa, comenzar a sentar las bases de lo que se convertiría en el siglo posterior en la mayor empresa comercial de Extremadura, acumulando así una considerable fortuna.

Los vínculos que estableció a través de su matrimonio y los de sus hijos son una muestra del enorme capital relacional que este camerano supo ir acumulando al tiempo que iba creciendo su fortuna y del que supo sacar el mayor provecho²⁹. A través de ellos emparentó con una serie de familias con las que compartía procedencia (una de sus nueras era hija de un rico hidalgo camerano llegado a comienzos del siglo XVIII), dedicación profesional (su mujer era hija de un abogado de la Real Audiencia, en la que él era Procurador), o actividades económicas como propietario de dehesas y ganados (otra de sus nueras era hija de un gran propietario y administrador de las rentas del marquesado de Coria). Finalmente, su hija Teresa casó con el hijo de un abogado, ganadero y labrador acomodado.

²⁸ Véase al respecto: MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura...*, op. cit.; "Comerciantes y sociedades mercantiles de Cáceres a finales del Antiguo Régimen", *Antecedentes de la Cámara de comercio...*, op. cit., pp. 69-105.

²⁹ La importancia que este capital relacional tuvo como base de la economía de estas familias de comerciantes ha sido puesta de manifiesto en diversos trabajos. Véase: IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: "Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", *Elites, poder y red social. La elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, 1996, pp. 13-50; MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, V. E.: *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, 2006, pp. 218 y ss.; ANGULO MORALES, A.: *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*, Bilbao, 2007.

José García Carrasco casó en 1798 con Dña. Catalina Gómez Merino Pozo, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos: tres varones y dos hembras. La educación de sus dos hijos varones fue para él una cuestión de sumo interés. En este punto encontramos una de las huellas de un cambio cualitativo importante: a pesar de su título de hidalguía, su dedicación al mundo de los negocios y el deseo de que su obra fuera continuada por sus hijos llevó a estos dos, aún niños, al Colegio Seminario de Vergara³⁰, donde “estudiaron con aprovechamiento las ciencias exactas”. Cuatro años más tarde ya habían regresado de cursar estudios en el extranjero, experiencia necesaria, dado que la casa García Carrasco mantenía relaciones comerciales con Francia, Inglaterra y Alemania.

Los matrimonios de estos hijos varones se concertaron con dos jóvenes, miembros de familias hidalgas. El primero, Juan José se casó en 1817 con Dña. María Teresa Ladrón de Guevara Flores de Lizaur, hija de D. Manuel Ladrón de Guevara, otro hidalgo llegado de Cameros a comienzos de siglo y de Doña Vicenta Flores de Lizaur, oriunda de Valencia de Alcántara. El segundo de los hijos, Rufino, casó en 1821 con María Joaquina Núñez Cuervo, hija del administrador de las rentas del marquesado de Coria.

Su hija Teresa casó con Juan Donoso Cortés, hijo de un abogado, labrador acomodado y ganadero, natural de Don Benito, que por entonces era catedrático de Humanidades en el colegio de San Pedro de Cáceres. En 1829 se otorgó la escritura de promesa de dote por parte de la viuda de García Carrasco, quien era además tutora de María Teresa, que era menor de edad. La dote fue valorada en 465. 601 reales y 2 mrs. incluyendo las arras que ofreció Donoso Cortés a su futura esposa que importaron 27.000 reales³¹. La partida más importante correspondía a las fincas, bienes inmuebles y raíces, así como otras alhajas y efectos procedentes de la legítima paterna. Pero el dinero no pudo evitar que la desgracia cayera sobre ellos porque la única hija nacida del matrimonio murió con tan solo dos años y María Teresa tres años más tarde.

Aún cuando la consecución de su ejecutoria de hidalguía no tuviera mucho que ver con los logros alcanzados por lo que respecta a su patrimonio, su prestigio y su influencia, las aspiraciones de ennoblecimiento de José García Carrasco se vieron cumplidas en la persona de su hijo mayor que se convertiría en el primer Conde de Santa Olalla, quien además hizo carrera en la política ya que llegó a ser ministro de Hacienda. Pero, paradojas del destino, fueron precisamente las veleidades políticas de éste las que a mediados del siglo XIX, provocaron el ocaso del emporio que había creado su padre³².

A comienzos del siglo XIX llegó a la villa otro camerano que se establecería en ella como comerciante, Joaquín Samaniego, de quien conocemos buena parte de su trayectoria y actividades económicas gracias al trabajo realizado por A. Rodríguez Grajera³³. De origen humilde aunque con cierta experiencia en el ramo del comercio –dado que su abuelo detentaba una tienda de abacería en su lugar de procedencia– al llegar a la villa, posiblemente inició su trayectoria trabajando en la tienda de Juan Luis Gil, un ilustre comerciante de origen gallego y su futuro tío político. En 1807 Joaquín Samaniego contrajo matrimonio con Dña. Isabel Álvarez de la Rocha, sobrina de D. Juan Luis, e hija de D. Manuel Álvarez y María Rocha,

³⁰ Sobre el funcionamiento de este centro educativo y la procedencia de sus alumnos véase: CHAPARRO SAINZ, A.: “Grupos familiares ilustrados en el siglo XVIII: redes, reproducción social y educación”, en J. M. Imizcoz Beunza y O. Oliveri Corta (eds.), *Economía domestica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2010, pp. 445-466.

³¹ A.H.P.CC., leg. 3848, fol. 116.

³² MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura...*, op. cit.

³³ RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Un comerciante cacereño del primer tercio del siglo XIX: D. Joaquín Samaniego García”, *Antecedentes de la Cámara de comercio de Cáceres...*, op. cit., pp. 105-131.

vecinos de San Juan de Rubios en Galicia. Sin duda este matrimonio, fue un elemento clave para la configuración de su patrimonio inicial y para el posterior desarrollo de sus actividades como comerciante y prestamista. Cuando en 1809 Juan Luis Gil hizo testamento, sin herederos directos, señaló a su sobrina como dote bienes por valor de 125.000 reales, pero además la nombró junto con D. Joaquín, su marido, heredera de todos sus bienes, de manera que en total el matrimonio recibió 575.000 reales.

De los trece hijos habidos en el matrimonio sobrevivieron diez, de los cuales tres estaban casados cuando en 1835 murió D. Joaquín. Uno de los hijos fallecidos había llegado a ser clérigo de prima tonsura, seguramente no tanto por vocación como por decisión de sus padres quienes con el fin de que pudiera ascender al orden sacerdotal habían creado en 1832 un patrimonio temporal a cuenta de sus legítimas, constituido por dos suertes de tierra de sembradura y una casa de habitación en el Portal Llano de la villa. El hijo mayor se trasladó a San Vicente de Alcántara, probablemente para dedicarse como su progenitor al comercio y las actividades crediticias ya que –poco antes de morir– su padre le dio poder, junto con su madre, para que pudiera dirigir todos los negocios de su casa comercio, al no poder atenderlos por sí solo, debido a sus achaques. En el matrimonio de su hija Isabel, D. Joaquín vio cómo se repetía su propia historia: casó con Manuel María Muro, otro camerano a quien él había acogido en su casa-comercio y acabó dedicándose como él al comercio y a los negocios. No obstante la dote que recibió al casarse con Isabel fue mucho más reducida que la que en su día percibiera D. Joaquín, ya que ascendió a 18.000 reales y 19 mrs. y estaba integrada por una cantidad en dinero efectivo y el resto en bienes de casa.

D. Joaquín Samaniego consiguió un negocio próspero y mostró una conducta acorde con la de otros burgueses de la villa pero también coincidió con aquellos que como él se dedicaron a los negocios, en su afán de ennoblecimiento, como lo demuestra el que consiguiera una ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid en 1824.

De entre el grupo de familias catalanas que llegaron a la villa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, entre las que se encontraban Vildasola, Segura Soler, Busquet o Calaff, vamos a centrar nuestra atención en la de los Segura Soler, por ser una de las que ejemplifican de manera más nítida algunas de las conductas a las que hacíamos referencia anteriormente y porque, una vez establecidos en Cáceres, como resultado de una práctica endogámica de carácter geográfico y profesional, pero también consanguínea, acabarían emparentando con varias de estas familias de origen catalán en el transcurso de dos generaciones.

De las catorce compañías de comercio que operaron en Cáceres entre 1800 y 1836, cinco estuvieron integradas por miembros de la familia Segura, aunque no actuaron de manera simultánea sino que se sucedieron unas a otras, a medida que algunos de sus socios las dejaban o se iban incorporando otros. A ellas habría que sumar otras tres entidades comerciales, de las que se tiene constancia aunque se desconoce su composición y actividades, que también incluían a miembros de esta familia. Fueron sociedades restringidas en las que solo en muy contadas ocasiones participaban comerciantes ajenos al tronco familiar³⁴.

El origen de esta familia se encontraba en la villa de Copons, en el obispado de Vic. De allí eran vecinos Jaime Segura y Teresa Segura y Ferrer, un matrimonio que tuvo una descendencia numerosa, al menos ocho hijos por los datos de que disponemos. Cuatro de ellos fueron varones: Jaime, Francisco, Juan y Simón y todos ellos llegaron a la villa en una fecha que no podemos precisar. Lo cierto es que en el último cuarto del siglo XVIII encontramos ya documentada su presencia en Cáceres a través de diferentes escrituras. Por lo

³⁴ Sobre el funcionamiento de estas compañías de comercio, véase: MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura...*, *op. cit.*, pp. 100 y ss.

que respecta a las hijas debieron permanecer en Cataluña, aunque uno de los hijos de una de ellas, Tecla Segura, llamado Simón Ferrer Segura se establecería también en la villa formando compañía y dedicándose al comercio con sus tíos y primos. Cada uno de estos cuatro hermanos Segura formaría su propia familia, aunque en algún caso la falta de descendencia supuso la extinción de una de las ramas, pero la confluencia de intereses particulares y familiares con los derivados de su actividad como comerciantes asociados, hizo que sus relaciones fueran muy estrechas y que esa solidaridad familiar se hiciera evidente en numerosas ocasiones.

El mayor, Jaime contrajo matrimonio con Antonia Montman, vecina de la villa pero de ascendencia catalana. Su padre Jaime Monman, natural de Barcelona llegó en el primer cuarto del siglo XVIII a Cáceres, donde contrajo matrimonio con la hija de un tendero ya difunto quien aportó como dote bienes valorados en algo más de 7.500 rs. El tenía oficio y tienda de cerería pero además fue receptor del papel sellado. Así pues el matrimonio de D. Jaime Segura siguió las pautas de la endogamia profesional y geográfica propia de este grupo, aunque fuera sólo a medias. La falta de descendencia hizo que D. Jaime al hacer testamento en 1775 mandase a su mujer por vía de legado un lagar y viña, además de nombrarla heredera junto a sus tres hermanos. Una herencia que debió ser sustanciosa a juzgar por la dote que Dña. Antonia aportó cuando volvió a casarse con D. Pedro de Mora Enríquez, valorada en 106.753 reales y en la que estaba incluida una viña por valor de 45.000 reales –la misma que le había legado D. Jaime–, un amplio conjunto de objetos de oro y plata, un par de escritorios de nogal embutidos en marfil, junto a sus vestidos, la ropa de casa y los enseres de uso cotidiano.

El segundo de ellos, D. Francisco Segura, casó tres veces, siempre con mujeres procedentes de lugares situados en la comarca de Alcántara³⁵. Con las dos primeras no tuvo hijos, pero la dote aportada por la primera contribuyó sin duda a capitalizar sus actividades comerciales ya que de los 48. 166 en que se valoró, 25.000 rs. eran en dinero. Por otra parte todo parece apuntar a que ante la falta de descendencia D. Francisco fuera nombrado heredero por su mujer. Eso unido a los beneficios obtenidos de sus actividades como comerciante le permitió llevar como bienes propios al segundo matrimonio algo más de 100.000 rs., de los cuales más del 80% correspondían a deudas a su favor. Desconocemos cual fue la dote aportada por su segunda esposa, quien tampoco le dio hijos. Finalmente conseguiría tenerlos con su tercera mujer, Dña. M.ª Felipa Jiménez, con la que tuvo cinco, tres varones y dos hembras. Cuando su mujer falleció, D. Francisco contó con la ayuda inestimable de su cuñada María Benita Jiménez quien se hizo cargo del cuidado de su casa y de sus hijos. Por esta razón, le mostraría continuamente su agradecimiento, además de hacer varias mandas a su favor que finalmente se concretaron en la cesión del uso y disfrute de una casa de su propiedad en la calle Parras donde vivía la familia.

El mayor de sus hijos siguió sus pasos, colocado en el comercio, los otros dos se ordenaron como clérigos de tonsura, por lo que su padre les formó sendos patrimonios de bienes, que deberían ser descontados de sus legítimas. Pero con el tiempo, sólo uno de ellos siguió la carrera eclesiástica y en 1816 D. Francisco Segura estaba siguiendo pleito ante el Tribunal eclesiástico de la ciudad de Coria, al haber sido apelada la sentencia a su favor dada por el tribunal de la villa de Alcántara, sobre la obtención y goce de una capellanía que pretendía para su hijo³⁶. El otro sin embargo, según declaró D. Francisco en uno de sus codicilos,

³⁵ D. Francisco Segura realizó varios testamentos y codicilos entre 1813 y 1817 gracias a los cuales hemos podido reconstruir en la medida de lo posible su trayectoria vital y familiar. A.H.P.CC., leg. 3799, fols. 6, 31, 84 y leg. 3800, fol. 279.

³⁶ Así se declara en la escritura de poder que otorgó en esta fecha. A.H.P.CC., leg. 3649, s/f.

“apetece también la colocación en el comercio”, y acabaría casándose. Con el fin de facilitarles el ejercicio de estas actividades, en uno de sus testamentos señaló como pago de sus legítimas a aquel o aquellos de sus hijos que se dedicaran al comercio, una casa en la Plaza que había comprado a otro comerciante de la villa, Pedro González Aragonés, para tal fin. A sus hijas las mejoró en 10.000 rs. a cada una y una de ellas sabemos que contrajo matrimonio con Urbano Sanz, también del comercio de la villa.

El tercero de los hermanos, D. Juan Segura fue también comerciante. A finales del siglo XVIII se casaría con Dña. María Orueta, natural de Orduña y viuda de otro comerciante de origen norteño, D. José Antonio Mendieta, con el que había tenido un hijo. Dña. Manuela tenía ya una experiencia adquirida porque en el testamento que ambos otorgaron en 1792³⁷, D. José Antonio Mendieta declaraba que su mujer estaba “enterada e instruida” en todo lo relacionado con su ejercicio de comerciante de varios géneros, así como de las deudas tanto a favor como en contra. Esta mujer es un ejemplo de lo que se ha podido constatar en otros trabajos sobre familias pertenecientes al comercio y es el hecho de que las mujeres se convierten en un seguro de continuidad del negocio familiar tras desaparecer el paterfamilias. Sobre todo las viudas que tienen un hijo varón o un yerno en el que apoyarse³⁸.

D. Juan llevó al matrimonio bienes valorados en 331.294 reales de los que el capítulo más importante correspondía al caudal que tenía en la compañía de comercio con sus hermanos y sobrinos (275.159 reales). Un negocio en el que continuaría el único hijo nacido de este matrimonio, ya que según declaró en su testamento en 1814 a pesar de su menor edad le tenía destinado al comercio que tenía en compañía de aquellos, lo que le llevó a nombrarlos sus tutores³⁹. Pero en 1817, muerto D. Juan, cuando hubo de procederse a la división de la sociedad, su hijo designó como su tutor a D. Miguel Calaff, otro comerciante catalán, emparentado con los Segura, por considerar que sus anteriores tutores, como parte interesada no podrían defender sus intereses⁴⁰.

Otra de las ramas de esta familia estaría integrada por los hijos de D. Simón Segura y Dña. María Soler, naturales también de Copons. En esta línea encontramos algunos matrimonios consanguíneos y a otro de los comerciantes que detentó un próspero negocio como comerciante en la villa con el que consiguió reunir un importante patrimonio: D. Valentín Segura y Soler. D. Valentín era sobrino de otro comerciante de su mismo nombre quien por no haberse casado, al testar en 1806, nombró heredero a uno de sus hermanos⁴¹. Pero además haría donación a sus sobrinos D. Valentín y D. José Segura Soler, miembros de otra de las compañías de comercio que actuaban en la villa, la denominada “D. José Segura, hermanos e hijos”, de 600.000 rs., 400.000 a D. Valentín y el resto a D. José. Una cantidad nada despreciable que sin duda contribuyó a potenciar de forma notable el caudal de ambos, ya que se los señaló en los fondos que él tenía en la compañía.

Años más tarde, en 1832, cuando su sobrino D. Valentín testó, declaró estar casado con Dña. Manuela Ramón con la que había tenido siete hijos, de los que sólo tres estaban casados. El mayor D. Manuel continuó al frente del negocio familiar, siguiendo la voluntad de su padre de que la casa siguiera unida “con el comercio que ahora tiene siendo el que dirija los negocios (...) con intervención de su madre”. Pero además reconociendo el esfuerzo que su

³⁷ A.H.P.C.C., leg. 4364, s/f.

³⁸ MIRALLES MARTÍNEZ, P.: “Isabel Sánchez: mujer viuda y comerciante. Un ejemplo de movilidad social en la Murcia del siglo XVII”, *Familias y poderes. Actas del VII congreso internacional de la A.D.E.H.*, Granada, 2006, pp. 29-44.

³⁹ A.H.P.C.C., leg. 3799, fol. 95.

⁴⁰ A.H.P.C.C., leg. 3800, fol. 252.

⁴¹ *Ibidem*, leg. 3797, fol. 107.

hijo había realizado le mejoró en el tercio y remanente del quinto señalado en la casa en la que él vivía para que pudiera seguir “*el curso de sus negocios*”.

Cuando ese mismo año, tras su muerte se procedió a hacer inventario de sus bienes, estos fueron valorados en 1.255.833 rs. De ellos el porcentaje más elevado correspondía, al igual que en otros casos como el suyo, a bienes inmuebles y rústicos.

4. ESPACIOS DE VIDA COTIDIANA

Son precisamente los inventarios de bienes, junto con las cartas de dote, los que nos permiten aproximarnos a los espacios en los que se desenvolvía la vida cotidiana de estas familias, así cómo a sus hábitos de consumo. La mayoría de ellas, las de quienes se dedicaban al comercio, habitaban en viviendas situadas en la plaza mayor o en las calles próximas ya que esta había sido tradicionalmente la zona en la que se ubicaron los comerciantes de la villa: Pintores, la calle Empedrada, la calle Parras, la Plazuela de Santo Domingo, Barriónuevo. Muchas de ellas era a la vez tienda y casa de habitación, aunque en ocasiones ambas funciones estuvieran independizadas.

El valor de los denominados bienes y efectos de casa representa un porcentaje reducido en relación con el montante global de los patrimonios de estas familias, sobre todo cuando se trata de comerciantes con un volumen de negocio importante. Sin embargo podemos valorar otro tipo de datos de carácter cualitativo que marcan similitudes y diferencias entre unos y otros. Si se trataba no sólo de ser rico sino de parecerlo, hemos de considerar la importancia que esta exteriorización de la riqueza y las condiciones y estilo de vida podía alcanzar de cara a su inserción en la sociedad. Muebles, ropa de cama y mesa, objetos decorativos, menaje de uso cotidiano, ropas de vestir, joyas, reservas alimenticias, libros, son elementos que varían en cantidad y calidad y que pueden decirnos mucho acerca de sus poseedores.

Las dimensiones y distribución de las viviendas o el tamaño de las familias evidentemente influían a la hora de valorar el mundo de los objetos que les rodean. La relevancia de la ropa de uso personal y de las joyas de oro y plata puede ser considerada como muestra de un deseo de ostentación pero también ha de entenderse como la expresión del interés por la posesión de objetos de valor, que no sufriesen las alteraciones monetarias.

En el caso de D. José García Carrasco, el valor de los bienes y efectos de casa alcanzaba la cifra de 131.508 rs. Se trataba sin duda de la casa de un burgués, situada extramuros, en la calle Solana, que fue tasada en 258.416 rs. y en la que, como ha señalado M. Á. Melón, había de todo⁴². Por su posición y a través de sus negocios y contactos, tenía acceso a objetos de procedencia lejana a los que otros muchos no podían aspirar. Sabemos por el inventario que contaba el menos con una sala del estrado, una antesala, un gabinete, además de otros seis cuartos y de otras dependencias, entre las que se encontraba un oratorio con todos sus ornamentos.

Cubrían sus suelos esteras y peludos, de sus ventanas colgaban cortinas de damasco de lana, de damasco de seda, de muselina, en sus paredes había colgados cuadros de temática religiosa, dos retratos de Fernando VII, retratos de doncellas, laminas de diferentes motivos, espejos y una araña de cristal que colgaba de la sala del estrado. Entre los muebles destacaban dos escritorios, un bufete con estantes, mesas y sillas (149 se contabilizan), y hasta veinte

⁴² LAMA HERNÁNDEZ, M. Á. y MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: “La biblioteca de un burgués extremeño de finales del Antiguo Régimen. Primeros resultados”, *Homenaje a la profesora C. Pérez Romero*, Cáceres, 2000, pp. 279-293.

tarimas y catres para camas. No sólo la cantidad sino también la calidad de la ropa de cama y mesa es una muestra más de su riqueza y otro tanto podría decirse de los utensilios destinados a la elaboración de las comidas, para lo que disponía además de una despensa bien abastecida. Para el servicio de mesa contaba con piezas de loza de pedernal, de Sevilla, del Arroyo, junto a otras de cristal y vidrio.

Entre las alhajas de oro y plata, valoradas en 17.926 reales se contaban pendientes de diamantes, otros adornados con topacios y rubíes, sortijas de perlas, cadenas y rosarios de oro, espadines con puño de plata, juegos de cubiertos de plata y una cruz de brillantes de la Real Gracia de Carlos III. Tenía también varios relojes, de pared, de faltriquera, de repetición, uno con caja de oro y tres ordinarios de plata.

Poseía además una biblioteca de lectura y no de consulta, compuesta por textos no profesionales ni técnicos, sino por obras de creación, en las que predominaban las novelas, libros de religión, obras de teatro, diccionarios y gramáticas en español y en francés, libros de poesía, de Historia Universal y Natural y libros de educación para la juventud. Para sus muchos desplazamientos y como signo de distinción social disponía de un coche grande, uno más pequeño y una tartana.

Aunque el inventario de D. José García Carrasco no incluía las ropas de su uso o las de su viuda, sí contamos con los de otros en los que se relacionan estas prendas de vestir. Sirva de ejemplo el que realizó D. Francisco Segura cuando se casó con su segunda mujer, en el que destaca la gran cantidad y variedad de vestidos de los que disponía este comerciante catalán para su uso personal: un vestido entero de paño fino, hasta diez conjuntos compuestos por calzón, chupa o frac y chupín, tres pares de medias, cinco pares de zapatos, tres capas, un capote y varios sombreros. También se incluían los vestidos que habrían pertenecido a su primera mujer, fallecida poco antes: basquiñas de terciopelo, raso, seda y tafetán, jubones de muselina y terciopelo, amén de camisas, enaguas, mantillas, medias, etc. Y junto a ellos, varias joyas de oro y plata que probablemente también pertenecieron a su difunta esposa, entre las que destacaban unos pendientes de esmeraldas. Por contraste, aunque tenía algunos libros, su biblioteca se reducía a siete ejemplares, casi todos de tema religioso, a excepción de dos tomos sobre “Monarquía hebrea”.

Entre sus reservas alimenticias, además de la matanza, las legumbres o el grano, se encontraban especias, conservas de melocotón, esponjados, cajas de dulces y confituras que sin duda no debían ser habituales en otras mesas de la ciudad, si exceptuamos las de la nobleza. Estos y otros productos alimenticios se vendían en las tiendas de D. José Samaniego y de D. Antonio Vilanova, entre cuyos géneros se inventariaron diferentes cantidades de café, té, chocolate, almendras, azúcar, canela, pimienta, fideos, bacalao, arroz, queso, cecina, aceite, vino o miel.

Mucho más austera era la casa de uno de los comerciantes catalanes a los que acabamos de hacer referencia: D. Antonio Vilanova, situada en el Portal Empedrado de la Plaza pública, que tras enviudar compartía con la viuda de un sobrino de su mujer y la hija de ésta, a las que nombraría herederas de sus bienes. Tras su muerte, su patrimonio fue tasado en 185.789 rs., aunque el valor de los objetos de casa representaba tan sólo el 2,3% del total. La mayoría de ellos eran bastante sencillos, y aunque podríamos decir que no faltaba nada de lo necesario para cubrir las necesidades cotidianas, salvo la presencia de algunas joyas –probablemente heredadas de su difunta esposa y valoradas en algo más de 1.000 rs.– nada evidencia que D. Antonio se caracterizase por su gusto por el lujo o la ostentación. Al contrario, las prendas de ropa de su uso personal nos harían pensar que se trataba de una persona a la que no parecía importarle mucho su atuendo, ya que buena parte de estas prendas, que no eran muy numerosas, eran viejas o estaban muy remendadas.

Para terminar nos referiremos a la vivienda de D. Valentín Segura, que contaba con una sala, un comedor, dos despachos, la cocina y varios cuartos, en los que había mesas, tocadores, bufetes, roperos, estantes, tarimas, un catre de caoba y un sofá del Casar. Lo único que podríamos resaltar es la abundancia de piezas de ropa de cama y mesa, así como la presencia de una serie de piezas de loza de porcelana china que evidencian un cierto refinamiento. Entre sus objetos de uso personal o familiar no figuraba ningún libro, a pesar de que en su tienda entre otros géneros fueron tasados hasta 48 tomos de diferentes obras, en su mayor parte de economía y derecho –entre los cuales figuraba un ejemplar del Código de Comercio–, así como de gramática y retórica, junto a un atlas y varios mapas.

Aunque sólo hemos hecho referencia a unos pocos ejemplos, de lo expuesto se deduce que salvo el inventario de D. José García Carrasco, el resto de los casos analizados evidencian la existencia de unas pautas de consumo que reflejan unas condiciones y un estilo de vida que se relacionan con un gusto por el lujo muy moderado y contenido, similar a lo observado en el caso de la burguesía santanderina, valenciana, leonesa o gaditana⁴³.

Estas pautas de conducta no deben extrañarnos, si tenemos en cuenta que muchos de estos hombres de negocios y comerciantes habían conseguido su patrimonio gracias a su esfuerzo personal y a la colaboración en los negocios familiares. Esta podría ser la razón de que no fueron muy dados a la inversión en objetos de carácter suntuario, sino que prefirieron invertir los beneficios obtenidos en la adquisición de bienes raíces e inmuebles, como una forma de asegurar no solo la conservación sino también el incremento de sus fortunas.

⁴³ MARURI VILLANUEVA, R.: *La burguesía mercantil santanderina. 1700-1850*, Santander, 1990; FRANCH BENAVENT, R.: *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989; MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, V. E.: *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, 2006; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M.: “Niveles de riqueza patrimonial, condiciones de vida y pautas de consumo de las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León”, *Nuevo Mundo Mundos nuevos*, Coloquios, 2008 (en línea).